



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Huépil, 17 de Julio del 2018

DECRETO ALCALDICIO N°2150/2018

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d.- Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e.- El acuerdo N°233 tomado en sesión ordinaria N°041 del Concejo Municipal, que acepta modificar el presupuesto municipal, sin consulta previa, hasta \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2018, de la siguiente forma:

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
2208011	Servicio de producción y eventos	6	444.444
		TOTAL	444.444

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
2208999	Otros servicios generales	6	333.333
2208999	Otros servicios generales	6	111.111
		TOTAL	444.444

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal.



EDGARD SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes
FDA/ESJ/MCR/jfv



Por Orden del Sr. Alcalde

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

